



**Fondo Mixto  
CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán**

**CONVOCATORIA 2009-01**

**“FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA”**

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán”, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Con el propósito de fortalecer las capacidades de investigación en biotecnología indispensables para impulsar los programas de desarrollo científico y tecnológico que demanda el sector agroalimentario del estado a fin de asegurar su competitividad, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y desarrollo y laboratorios inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica en el área de “Biotecnología Agroalimentaria” que permita generar la plataforma de conocimiento, consolidar la infraestructura científica y fortalecer las redes y grupos de investigación necesarios para apoyar el desarrollo del sector agroalimentario del estado de Michoacán.

El Fondo dispone hasta de 15 millones de pesos para apoyar proyectos que cumplan con este propósito y que se describe en la demanda específica que forma parte de los Términos de Referencia.

Las propuestas deberán presentarse bajo una de las siguientes modalidades:

- A. Investigación científica:**
  - A1) Básica**
  - A2) Aplicada**

## **B. Desarrollo Tecnológico**

### **B1) Precompetitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

#### **B A S E S**

##### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros y laboratorios dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

##### **2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán [www.coecyt.michoacan.gob.mx](http://www.coecyt.michoacan.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **8 de mayo del 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **7 julio de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Michoacán.

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Generar conocimiento original y relevante en las áreas biotecnológicas de interés del sector agroalimentario, preferentemente hortofrutícola, pecuario y acuícola.
- b) Que el proyecto justifique la adquisición de nuevos equipos de laboratorio que complemente la infraestructura disponible en el estado, la actualización de equipos existentes y/o la reparación de equipos mayores indispensables, que permita apoyar el trabajo de grupos o redes de investigación locales y evite la duplicidad de inversiones. El monto de recursos dedicados a la infraestructura deberá ser al menos del 60 % del monto total del proyecto.
- c) La institución proponente deberá, comprometerse a permitir el acceso a los equipos adquiridos a otros grupos de investigación locales, previo convenio diseñado para tal fin.

- d) Involucrar grupos de trabajo consolidados y en fase de consolidación. La dirección del proyecto deberá recaer en investigadores al menos con un nivel I del SNI.
- e) Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado podrán participar siempre y cuando lo hagan conjuntamente con una instancia local y el equipo adquirido se integre al patrimonio de ésta última y/o los equipos actualizados o reparados sean de su propiedad.
- f) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo de 24 meses.
- g) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado para la primera etapa no deberá exceder el 70 % del total solicitado.
- h) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, dando prioridad a la adquisición, actualización y reparación de equipos de laboratorio. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- i) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- j) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.2 Las propuestas deberán considerar los mecanismos para entregar oportunamente al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del estado de Michoacán (COECYT), las especificaciones y características del equipo adquirido o actualizado, así como los resultados de las investigaciones con el objeto de hacerlo del conocimiento de instancias o grupos de investigación potencialmente usuarios.

2.3 La selección de las propuestas estará en función entre otras cosas de la calidad científica de las mismas, de su impacto en el desarrollo científico y/o tecnológico del sector biotecnológico y de su contribución a la creación o fortalecimiento de redes de colaboración. Se dará preferencia a las propuestas que consideren aportaciones concurrente.

2.4 Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYT.

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

#### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán**

Casa Mata 66

Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260

Morelia, Michoacán.

(443) 314-99-07

[coecyt@michoacan.gob.mx](mailto:coecyt@michoacan.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

33-36160305 33-36160135

[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Morelia, Michoacán a 6 de marzo del 2009.**